

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0114/14**

VISTO:

El contrato de Comodato a suscribir entre el Municipio de Coronel Dorrego y el Refugio de Mascotas "Patitas", con el objeto de ceder en calidad de comodato o préstamo de uso gratuito a esta última entidad un vehículo marca Chevrolet, modelo 1969, motor Nissan N° 106029, Chasis P216806, dominio XDT132, N° de registro municipal: 109; y

CONSIDERANDO:

Que el refugio deberá utilizar la unidad cedida en comodato únicamente para la realización de una campaña de control de animales en estado de desprotección en la vía pública y demás tareas afines con su actividad.

Que la duración del comodato es de doce (12) meses, estando la entidad comodataria obligada durante ese lapso a conservar la unidad cedida en préstamo, y asumir la responsabilidad de todo deterioro que sufra por su culpa o la de terceros, y por accidente.

Que la comodante será responsable de contratar el seguro de responsabilidad civil con cobertura para el vehículo en préstamo, como así también deberá encargarse de la reparación y repuestos que sean necesarios ante roturas normales originadas por el normal uso del bien objeto del Contrato.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Refugio de Mascotas ===== "Patitas" el Contrato de comodato o préstamo de uso gratuito a esta última entidad, de un vehículo marca Chevrolet, modelo 1969, motor Nissan N° 106029, chasis P216806, dominio XDT132, N° de registro municipal: 109, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2014.-